



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 16 de enero de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/0033/2023

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del Congreso
de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio CDMX/SOBSE/DGJN/149/2023 de fecha 12 de enero de 2023, signado por la Directora General Jurídica y Normativa en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, la Mtra. Sonia Edith Jiménez Hernández, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Elizabeth Mateos Hernández y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 6 de diciembre de 2022, mediante el similar MDPPOSA/CSP/2500/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Mtra. Sonia Edith Jiménez Hernández, Directora General Jurídica y Normativa en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.



Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

33

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y NORMATIVA



Ciudad de México, a 12 de enero de 2023
CDMX/SOBSE/DGJN/149/2023
ASUNTO: Se emite respuesta

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE
ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA
DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Me refiero al oficio número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00342/2022**, de 16 de diciembre de 2022, dirigido al Secretario de Obras Y Servicios, mediante el cual remite el diverso MDPPOSA/CSP/2500/2022, suscrito por el Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, en el que se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de urgente y Obvia resolución aprobado en su sesión celebrada el día 6 de diciembre de 2022, mismo que señala:

“Único. – se exhorta de manera respetuosa a las personas titulares de las 16 alcaldías, Sistema de Aguas, y de la Secretaría de Obras y Servicios, todas ellas de la Ciudad de México, a evaluar la posibilidad de reemplazar las coladeras, rejillas, brocales y arcos que se colocan en los drenajes ubicados en las banquetas y avenidas hechas de hierro colado, por otras hechas de materiales reciclados.” (sic).

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 44 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 33 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 7 fracción XIII, inciso C), 41 y 213 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito informar a usted que mediante oficio número **CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/2023-01-04.005**, mismo que se anexa en copia simple, suscrito por la Directora General de Obras de Infraestructura Vial de la Secretaría de Obras y Servicios, mediante el cual informa que se tomará en cuenta dicho requerimiento para las próximas obras en el 2023.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MTRA. SONIA EDITH JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y NORMATIVA
EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

MEJ/dpp

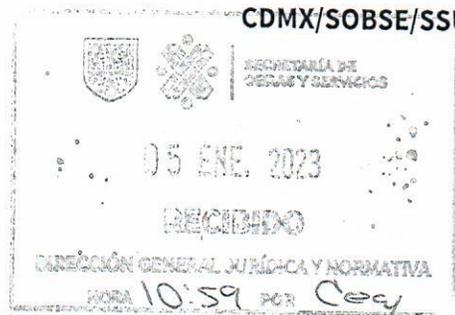
Conclusión volantes Folio ID 3584, 91; Folio 2495; DGJN 3583, 91; CNC 013.





Ciudad de México, a 4 de enero de 2023
CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/2023-01-04.005

**LIC. ANA LOURDES PEÑA LLERENA
COORDINADORA DE NORMATIVIDAD Y
CONSULTA EN LA DIRECCIÓN GENERAL
JURÍDICA Y NORMATIVA
PRESENTE**



Me refiero a su oficio **CDMX/SOBSE/DGJN/CNC/124/2022-2** de fecha 21 de diciembre de 2022, mediante el cual hace referencia al diverso **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00342/2022**, a través del que se remite el oficio MDPPOSA/CSP/2500/2022, en el cual hace referencia a lo siguiente:

“Único.- se exhorta de manera respetuosa a las personas titulares de las 16 alcaldías, Sistema de Aguas, y de la Secretaría de Obras y Servicios, todas ellas de la Ciudad de México, a evaluar la posibilidad de reemplazar las coladeras, rejillas, brocales y arcos que se colocan en los drenajes ubicados en las banquetas y avenidas hechas de hierro colado, por otras hechas de materiales reciclados. (sic).”

Por lo anterior, esa Coordinación de Normatividad y Consulta solicita a esta Dirección General de Obras de Infraestructura Vial (DGOIV) lo siguiente:

“[...] gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que se lleven a cabo las acciones pertinentes conforme a sus atribuciones para dar atención al punto de acuerdo antes mencionado. Lo anterior, para estar en posibilidades de dar cumplimiento a lo solicitado por la autoridad.”

Al respecto, le informo que esta DGOIV, realizó la valoración del cambio de materiales y se tomara en cuenta su requerimiento para las obras próximas en el 2023, efectuado la sustitución o colocación de coladeras, rejillas, brocales y arcos en banquetas y avenidas con materiales reciclados.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**ING. ERICKA SANTILLÁN LEÓN
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL**

c.c.e.p. Mtro. Luis Julián Castro García, Director de Construcción de Obras de Infraestructura Vial. - Para su conocimiento (dcoiv2021@gmail.com)
Ing. David Omar Calderón Hallal, Director de Mejoramiento de la Infraestructura Vial. - Para su conocimiento (dmiv2019@gmail.com)
Folio: 17633

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación:

Elaboró:
AVS

Revisó:
JCG/DOCV

Autorizó:
JCG/DOCV